UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO CONSEJO SUPERIOR



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 009 (Julio 12 de 2004)

"Por la cual se imparten directrices administrativas en materia de contratación docente"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 18, literal c) del Estatuto General,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: A partir de la expedición de la presente Resolución Superior, las necesidades en materia de contratación de docentes horacátedra que surjan en los diferentes Programas de las Facultades, deben ser informadas a los correspondientes Departamentos Académicos.

En caso de no existir en los Departamentos Académicos disponibilidad de recurso docente de planta para atender estas necesidades, se procederá a su contratación, previo visto bueno de la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dada la crítica situación financiera que afronta actualmente la Universidad del Atlántico, los nuevos procesos de contratación docente hora-cátedra serán competencia exclusiva de la Rectoría .

ARTÍCULO TERCERO: Las actuaciones administrativas contrarias a lo dispuesto en la presente Resolución, constituirán falta gravísima por parte del funcionario responsable.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los doce (12) días del mes de julio de 2004.

CARLOS RODADO NORTEGA

Presidente

ROYMAN AMAYA NUÑE

Secretail

WAGE-SEGA NA